



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

RESOLUCIÓN N°0119

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 25/08/16

VISTO:

El expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N° 08030-0000917-6 en donde se gestiona la renovación del contrato con la empresa “SOL SERVICIOS S.A.” destinado a la prestación del servicio de limpieza en la sede del Ministerio Público de la Defensa (SPPDP) en la ciudad de San Jorge – Provincia de Santa Fe;

CONSIDERANDO:

Que oportunamente el Poder Judicial de la Provincia suscribió el contrato de locación de servicios con la empresa “SOL SERVICIOS S.A.” con el objeto de la realización del servicio de limpieza en la sede del MPD en la ciudad de San Jorge cuyo vencimiento ha operado el 30 de junio de 2015;

Que el M.P.D. considera necesario la continuidad de locación aludida;

Que el locador informa sobre la continuidad del servicio, aunque con renegociación de precio, para lo que adjunta documental sobre el último acuerdo salarial del sector ;

Que se convino con el locador un nuevo monto mensual de locación de servicios, siendo el mismo \$6.800 (pesos seis mil ochocientos) mensuales a partir del 1° de julio de 2016;

Que se han pronunciado con la emisión de sus respectivos informes la Dirección de Administración y la Jefatura de Sector Legal y Técnica del MPD;

Que resulta entonces, por lo expuesto, admisible la prórroga del contrato de servicio de limpieza vigente, con renegociación del precio, para la sede del MPD en la ciudad de San Jorge;

Que obran en autos el pedido de contabilización preventivo N° 868/16 aprobado por la Contaduría General de la Provincia;

Que, la presente se ajusta a lo previsto en la Ley N° 13.014, artículo 21 incisos 1, 5, 6 y 10;

POR ELLO:

EL DEFENSOR PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Apruébese la prórroga, con renegociación de precio, por el término de doce (12) meses, a partir del 01 de julio de 2016 del contrato de locación de servicio de limpieza en el inmueble sede del Ministerio Público de la Defensa (SPPDP) en la localidad de San Jorge, suscripto con la empresa “SOL SERVICIOS S.A.”, CUIT N° 30-68196691-5, con domicilio legal en calle Salvador del Carril N° 2322 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, cuyo modelo obra como Anexo “A”.



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

ARTICULO 2º: Delégase en la Administradora General del MPD la suscripción del contrato de locación respectivo, conforme el modelo que se agrega como Anexo “A” y facúltese a modificar el mismo conforme fuera necesario.

ARTICULO 3º: Autorícese a la Administradora General del Ministerio Público de la Defensa (SPPDP), a que a través de la Dirección de Administración liquide y pague las sumas que correspondan, de acuerdo a los términos contractuales especificados en el Anexo citado.

ARTICULO 4º: Impútese la presente erogación con cargo al crédito previsto en la Jurisdicción 7- Poder Judicial- Subjurisdicción 8- Servicio Público Provincial de Defensa Penal- Programa 20-Actividad Específica 01, Fuente de Financiamiento 111, Inciso 3- Partida Principal 3- Parcial 1, Finalidad 1, Función 20, del Presupuesto año 2016- Ley N° 13.525. El monto correspondiente a los períodos siguientes será considerado en los presupuestos respectivos.

ARTICULO 5: Regístrese, comuníquese y archívese.



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

ANEXO "A"

PRORROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO

Entre el MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA (SPPDP) DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, representado en este acto por la Señora Administradora General, C.P.N. MARIA ALEJANDRA BENAVIDEZ, DNI N° 12.996.134, con domicilio en calle La Rioja N° 2633 de la ciudad de Santa Fe, conforme a facultades otorgadas por la Resolución SPPDP N° 00xx/16, por una parte, y SOL SERVICIOS S.A. CUIT N° 30-68196691-5 con domicilio en calle Salvador del Carril N° 2322 de la ciudad de Santa Fe, inscrita en el Registro Público de Comercio de Santa Fe en Contratos Libro 11, Folio 195, bajo Razón N° 1474, representada en este acto por el Sr. HUGO MANUEL MARTINENGO, DNI No 7.891.536, en su carácter de Vicepresidente de dicha sociedad, por la otra parte, convienen celebrar el presente contrato de locación de servicios regido por las siguientes cláusulas y condiciones:-----

PRIMERA: Acuérdate la prórroga, con renegociación de precio, prevista en el Contrato Público de fecha 01 de julio de 2014, por el cual la empresa "Sol Servicios S. A." se compromete a prestar un servicio de limpieza en el inmueble donde funciona la Sede del MPD en la localidad de San Jorge-Pcia. de Santa Fe, sito en calle Eva Perón N° 1266 de dicha ciudad.-----

SEGUNDA: El plazo de contratación se establece por un período de Doce (12) Meses, contados a partir del 1° de Julio de 2016 hasta el 30 de junio de 2017.-----

TERCERA: El Precio del servicio se renegocia por la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 6.800,-) mensuales, IVA incluido, pagaderos por mes vencido, dentro de los Veinte (20) días del mes siguiente a la prestación del servicio, previa presentación de la factura respectiva y conformidad definitiva del organismo receptor del servicio. -----

CUARTA: El detalle del lugar de prestación del servicio, las tareas, derechos y obligaciones a realizar por parte de la empresa " Sol Servicios S.A.", continúan conforme se pactaron en origen-----

QUINTA: Las partes prorrogan jurisdicción y se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santa Fe renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponder, inclusive el Federal.-----

En prueba, de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe, a los días del mes de de 2016.-----